

AUNA MG AUDITORES, S.L.P.  
C/ Manuel Casana,9, 1ªA  
41005 - Sevilla

Sevilla, 06 de febrero de 2018  
Ref.: CONT00001/18

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE SERVIPOINT ANDALUCÍA S.A. EJERCICIO 2017**

- 1) Habiendo sido cerrado las cuentas anuales de Serviport Andalucía S.A. ejercicio 2017, resulta necesario la adjudicación de los trabajos relativos a la auditoría externa de las mismas.
- 2) A estos efectos se ha solicitado oferta a AUNA MG AUDITORES, S.L.P. mercantil que ha presentado su disposición y conformidad a la realización de dichos trabajos por un importe de 5.808,00 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 160 horas.
- 3) De acuerdo con las instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de Serviport Andalucía S.A. y dado el importe de la contratación a efectuar, inferior a cincuenta mil (50.000.-€), IVA excluido, no resulta necesario la formación de expediente, siendo suficiente con la aprobación del gasto que se realiza por la presente adjudicación y la incorporación de la factura.

Dña. Alicia Yanes Cabrera, con DNI 31.852.176-M, actuando en nombre y representación de Serviport Andalucía, S.A., en calidad de Directora, en virtud de los poderes otorgados ante el notario Dña. Margarita Cano López, como Órgano de Contratación de Serviport Andalucía S.A., ha resuelto adjudicar a AUNA MG AUDITORES, S.L.P. los trabajos de "Auditoría de las cuentas anuales 2017", en la cantidad de 5.808,00 €, IVA incluido, y un plazo de realización de 160 horas, gasto que se autoriza con cargo al presupuesto de gastos de la Serviport Andalucía S.A.

A efectos de prevención de riesgos laborales, Serviport Andalucía S.A., y para las actividades incluidas en el objeto del presente contrato, adquiere la consideración de Empresario Titular del centro de trabajo, según se establece en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el Artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales.

La mencionada normativa establece que, las empresas concurrentes en un mismo centro de trabajo deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, informándose recíprocamente, con carácter previo al inicio de actividades, sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en el centro de trabajo, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.

El adjudicatario del presente contrato tendrá en cuenta la información de riesgos y medidas preventivas recibida de Serviport Andalucía S.A., que deberá ser tenida en cuenta en su evaluación de riesgos y en la planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el Artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y comunicada a sus trabajadores.

Directora General



The image shows a blue ink signature written over the logo of Serviport Andalucía. The logo consists of a stylized 'S' and 'A' above the text 'SERVIPORT ANDALUCÍA'.

Fdo.: Alicia Yanes Cabrera